



UNOS



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 18 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria Nº 003 – 2013 de fecha 16 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 080 – 2013 -MPMC – J/A de fecha, 14.ENERO.2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el pedido de la Regidora Elizabeth Torres Del Águila Pide para que se implemente a los trabajadores de UNOSA y Baja Policía con equipo de seguridad.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres el respeto por los derechos laborales así como la debida implementación de los mismos, para el cumplimiento de sus labores y/o prestación efectiva de sus servicios;

Que, a la fecha se advierte que los trabajadores de UNOSA de la Municipalidad Provincial de Mariscal cuentan con implementos de trabajo pero muchos de ellos son obsoletos y necesitan su renovación y en otros casos es inexistente, es por ello que se hace necesario la implementación a los trabajadores de UNOSA que realicen labores en los buzones y desagües de la ciudad;

Que después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. RECOMENDAR al Titular del Pliego el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene en el personal UNOSA que realice trabajos en los buzones y desagües de la ciudad.

Artículo 2º. ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad.

Artículo 2º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, UNOSA y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

